



AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

EL ALTO – BOLIVIA
2023



RESUMEN EJECUTIVO

Se emite Informe de Auditoría Interna N° UAI/SG/061/2023, Seguimiento a la implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno N° **UAI/CI/18/2021** de fecha 10 de mayo de 2021 referido al Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica a las Retenciones Judiciales efectuadas a las cuentas bancarias en la gestión 2015, 2016, 2017 y 2018, correspondiente a las Administradoras de Fondos de Pensiones "Futuro de Bolivia y BBVA Previsión", con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022.

OBJETIVO

El objetivo del seguimiento, es determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno N° **UAI/CI/18/2021** de fecha 10 de mayo de 2021 referido al Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica a las Retenciones Judiciales efectuadas a las cuentas bancarias en la gestión 2015, 2016, 2017 y 2018, correspondiente a las Administradoras de Fondos de Pensiones "Futuro de Bolivia y BBVA Previsión".

Por el mencionado objetivo, se considerará lo siguiente:

- El grado de implantación de las recomendaciones, de acuerdo al cronograma correspondiente y normativa vigente.
- Que las justificaciones presentadas, para el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones tengan sustento y validez suficiente.

OBJETO

El objeto del presente seguimiento, está constituido por las observaciones y recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno N° **UAI/CI/18/2021** de fecha 10 de mayo de 2021, los formatos A y B de aceptación y cronograma para la implantación de las recomendaciones, así como la documentación, información y operaciones ejecutadas que respaldan las acciones realizadas por la Entidad, al 31 de diciembre de 2022.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación realizada en el punto dos (2) "Resultados del Seguimiento", concluimos que de las doce (12) recomendaciones sujetas de seguimiento del Informe N° **UAI/CI/18/2021**, referente al "Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica a las retenciones judiciales efectuadas a las cuentas bancarias en la gestión 2015, 2016, 2017 y 2018, correspondiente a las administradoras de fondos de pensiones "Futuro de Bolivia" y "BBVA Previsión" (actualización)", con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022, se tiene el siguiente detalle:

➤ Recomendaciones Cumplidas	Uno (1)
➤ Recomendaciones No Cumplidas	Diez (10)
➤ Recomendación No Aplicable	Uno (1)



Asimismo, mencionar que la Administración del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto dio tratamiento con el cumplimiento de una (1) recomendación que representa el 8%; diez (10) recomendaciones no cumplidas que representan el 84%; y una (1) recomendación no aplicable que representa 8% del total de recomendaciones emitidas en informe N° UAI/CI/18/2021.

Resumen de recomendaciones del Formato "A" y "B"

Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe N° UAI/CI/18/2021, relativo al "Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica a las retenciones judiciales efectuadas a las cuentas bancarias en la gestión 2015, 2016, 2017 y 2018, correspondiente a las administradoras de fondos de pensiones "Futuro de Bolivia" y "BBVA Previsión" (actualización)", con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022.

N° Obs.	Observaciones	N° de Recomendaciones			
			C	NC	NA
2.1	Falta de regularización contable de los débitos automáticos.	R01		x	
		R02			x
		R03		x	
2.2	Diferencias entre el importe debitado y el importe regularizado ante la Administradora de Fondo de Pensiones.	R06		x	
2.3	Importe debitado mayor al cual correspondía	R07		x	
		R08		x	
		R09		x	
2.4	Diferencias entre el importe debitado y la regularización realizada ante las administradoras de fondo de pensiones en el Formulario de pago de contribuciones.	R10	x		
		R13		x	
2.5	Posibles pagos dobles realizados ante las Administradoras de Fondo de Pensiones.	R15		x	
		R16		x	
2.6	Ausencia del envío de la carpeta de regularización a las instancias correspondientes para la acción de repetición.	R18		x	
TOTAL, RECOMENDACIONES		12	1	10	1
PORCENTAJE		100%	8 %	84 %	8%

RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto en el capítulo "Resultados del Seguimiento" del presente informe, se recomienda a la Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto **instruir a los responsables de las áreas involucradas, el cumplimiento de las recomendaciones pendientes de cumplimiento**; conforme a lo establecido en la Resolución N° CGR-1/010/97, emitido por la Contraloría General de la República actualmente Contraloría General del Estado; Asimismo, remitir a la Unidad de Auditoría Interna el pronunciamiento del nuevo cronograma de implantación de las **recomendaciones no cumplidas** en el Formato "B" dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/061/2023

De acuerdo al artículo 2° de la Resolución N° CGE-084/2011 del 2 de agosto de 2011, emitida por la Contraloría General del Estado los informes de seguimiento no se constituyen en ningún tipo de informe de auditoría que establecen las Normas de Auditoría Gubernamental, razón por la que no deben ser remitidos a la Contraloría General del Estado, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva la implantación de las recomendaciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22° del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) aprobado con Decreto Supremo N° 23215.

Es cuanto se informa a su autoridad para los fines consiguientes.

El Alto, diciembre de 2023


Lic. Aud. A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG CAUB-N°15532 CAULP N° 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO